



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 11 -2016-GM/MVES

Villa El Salvador, 04 de Febrero del 2016

VISTO:

El Informe Nº 069-2016-UA-OGA/MVES de fecha 04 Febrero del 2016;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en el Artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se señala: (...) En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario. Y en el Artículo 23° del mismo cuerpo legal se establece: El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Tratándose de general y consultoría de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación. contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección.

Que, mediante informe N° 069-2016-UA-OGA/MVES de fecha 04.02.2016, la Unidad de Abastecimiento solicita la designación del Comité de Selección, para la conducción del proceso de selección denominado: "ADQUISICION DE 725.000.00 DE ARROZ SUPERIOR MEJORADO DE VILLA EL SALVADOR".

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las facultades delegadas mediante Resolución Alcaldía N° 041-2015-ALC/MVES y las atribuciones previstas en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Selección para la conducción del roceso de Selección denominado: "ADQUISICION DE 725.000.00 DE ARROZ SUPERIOR MEJORADO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA Y PANTBC DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR", el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES:

Lic. Rocío Elizabeth Rojas Rodríguez Sub Gerente de Programas Sociales

Presidente

Ing. Hernán Taboada Chacón Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

Primer Miembro

Srta. Yesenia Adeli Olivera Novoa Especialista en Contrataciones de la Unidad de Abastecimiento

Segundo Miembro

MIEMBROS SUPLENTES:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 11 -2016-GM/MVES

Villa El Salvador, 04 de Febrero del 2016

www.munives.gob.pe Srta. Carmen Higinio Cárdenas Asistente Administrativo del PCA de la Sub Gerencia de Programas Sociales

Suplente del Presidente

> Ing. Jorge Nevado Atoche Sub Gerente de Limpieza Pública y Maestranza

VILLA EL SALVADOR

UNICIPALIDAD

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530 TELEFAX: 287-1071

Suplente del Primer Miembro

> Abog. Eileen Laos Moscoso Sub Gerente de la Unidad de Abastecimiento

Suplente del Segundo Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Comité de Selección conformado, ejercerá sus funciones en el Proceso de Selección, conforme lo señala el Regiamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros designados, para el fiel cumplimiento de la misma en cuanto les corresponda.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes, para su conocimiento y fines respectivos.

ARTICULO QUINTO.- DAR cuenta al Despacho de Alcaldía, con copia de la presente Resolución, para su conocimiento y a la Oficina de Secretaría General para su

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Francisco Narrea San Miguel GERENTE MUNICIPAL